



Carpeta N° 746 Año 2017 Folio N° 35

Asunto: - DESARROLLO PRODUCTIVO - DIRECTOR -

S/la contratación de dos técnicos, un Ingeniero Agrónomo especializado en horticultura y un Médico Veterinario, dentro del proyecto de Fortalecimiento de la producción familiar y el Asociativismo en el dpto. de Artigas proyecto FDI.-

Resolución N° 660/017 Artigas, 18 de mayo 2017.

VISTO: la Resolución N° 311/017 de fecha 6^a de marzo de 2017, aprobando los Términos de Referencia y disponiendo el Llamado para la contratación de dos técnicos, un Ingeniero Agrónomo especialista en Horticultura y Médico Veterinario para desempeñarse en el Proyecto de Fortalecimiento de la Producción Familiar y el Asociativismo en el Departamento de Artigas.

RESULTANDO: que según informe de la Dirección de Desarrollo Productivo e Industrial (fojas 33 y 34), se presentaron al Llamado 12 (doce) profesionales universitarios:

Aspirantes al puesto de Ingeniero Agrónomo.

Bachiller Bruna Abib Taramasco.
Ing. Agr. Bruno Olivera Gonçalves.
Ing. Agr. Cecilia Orihuela Martínez.
Ing. Agr. Gonzalo Jaureche Ballefin.
Ing. Agr. Miguel Alejandro Nunes Machado.
Ing. Agr. Richard Artigas Costa.

Aspirantes al puesto de Médico Veterinario.

Dr. Agustín Salaberry.
Dra. Antonella Riani Meirelles.
Dra. Lucía Othaix.
Dr. Herman Eduardo Grau González.
Dr. Miguèl Curbelo Curbelo.
Dra. Patricia González Gallero.

CONSIDERANDO: que de la evaluación de las propuestas realizada por el Señor Director de la Dirección de Desarrollo Productivo e industrial (párrafo último de informe a fojas 34) se sugiere la presentada por los señores: **Ing. Agr. Cecilia Orihuela Martínez** (de acuerdo al llamado que luce a fojas 1, 2 y 3 y cuyo currículum se anexa en folios 23) y **Dra. Antonella Riani Meirelles** (de acuerdo al llamado que luce a fojas 4, 5 y 6 y cuyo currículum se anexa en folios 28).

ATENCIÓN: a las facultades conferidas al suscrito.

**EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL
DE ARTIGAS
RESUELVE:**

1º) Contratar los Servicios de los profesionales: **Ing. Agr. Cecilia Orihuela Martínez**, titular de la Cédula de identidad N° 3.918.913-0, para asesorar y promover las actividades relacionadas al asesoramiento en cultivos hortícolas a los productores de los alrededores de la zona de Bella Unión y Tomás Gomensoro, el monto de contratación es de \$ 27.473 (pesos uruguayos veintisiete mil cuatrocientos setenta y tres) IVA incluido por mes, por todo concepto, durante el primer año, debiendo realizar 4 (cuatro) jornadas mensuales; durante los restantes 18 meses, la remuneración será de \$ 13.736 (pesos uruguayos trece mil setecientos treinta y seis) IVA incluido, por todo concepto, debiendo realizar 2 (dos) jornadas mensuales; en un todo de acuerdo a los Términos de Referencias para la citada contratación, que luce a fojas 1, 2 y 3 de obrados, y por el término de 30 (treinta) meses y **Dra. Antonella Riani Meirelles**, titular de la Cédula de identidad N° 4.358.352-8, para asesorar y promover las actividades relacionadas a la sanidad de los rodeos lecheros y a la habilitación de los tambos de los pequeños productores lecheros, teniendo como meta final la mejora en la calidad y cantidad de leche producida, con énfasis a la remisión de la planta industrializadora, la remuneración será de \$ 27.473 (pesos uruguayos veintisiete mil cuatrocientos setenta y tres) IVA incluido por mes, por todo concepto, durante el primer año, debiendo realizar 4 (cuatro) jornadas mensuales; durante los restantes 15 (quince) meses, la remuneración será de \$ 13.736 (pesos uruguayos trece mil setecientos treinta y seis) IVA incluido, por todo concepto, debiendo realizar 2 (dos) jornadas mensuales; en un todo de acuerdo a los Términos de Referencias para la citada contratación, que luce a fojas 4, 5 y 6 de obrados, y por el término de 27 (veintisiete) meses.

2º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese, remítase fotocopia de la presente a la Dirección de Desarrollo Productivo e Industrial y a la Unidad de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Hacienda para conocimiento y sigan estos obrados a la Oficina de Licitaciones para su publicación en Compras Estatales (adjuntando comprobante) y a la Unidad de Comunicación para su publicación en la página Web, y siga al Sector Notarial para la redacción y suscripción del contrato respectivo. Cumplido, pase a la Dirección de Desarrollo Productivo e Industrial para su coordinación, contralor e informe. Diligenciado, vuelva a la Dirección de Hacienda a sus efectos y archivo.

SERGIO O. ARBIZA
Secretario General

PABLO CARÁM MURILLO
Intendente Departamental
de Artigas